

**UNIDAD GESTION GENERAL - ADRES
GRUPO INTERNO DE GESTIÓN FINANCIERA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 225**

Como responsable de presupuesto, certifico que existe apropiación disponible y libre de afectación en el presupuesto de gastos de la Unidad de Gestión General de la ADRES, para la vigencia 2020, así:

Código	Unidad	Concepto	Valor
A-2-2-18-39-0	UGG	Otros Servicios Profesionales y Técnicos N.C.P.	388.351.035.00

VALOR TOTAL CDP \$388.351.035.00

Son: Trescientos ochenta y ocho millones trescientos cincuenta y un mil treinta y cinco pesos con cero centavos

Modificaciones Presupuestales

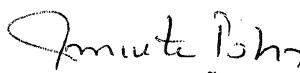
Modificación	Fecha	Rubro	Valor	Valor Rubro	Valor CDP

OBJETO

El presente certificado se expide con base en la solicitud aprobada por el Director Administrativo y Financiero de la ADRES como Ordenador del Gasto, para amparar la contratación cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales para apoyar la expedición de los actos administrativos de repetición y tendientes a ejecutar las acreencias a favor de la entidad, así como la notificación de los actos administrativos expedidos por la ADRES." Según solicitud radicada E000037039600.

Fecha de expedición: 13.01.2020
Diana Marcela Perea Buitrago 
Nº de solicitud: 1136



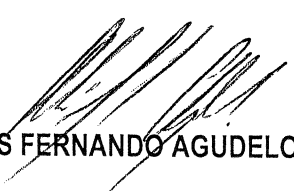

AMINTA PATIÑO GOMEZ
Responsable de Presupuesto

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ADMINISTRADORA DE LOS
RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRES**

CERTIFICA

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, incorporado en el inciso 1° del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se constató la insuficiencia de personal de planta en la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, que pueda desarrollar las actividades del siguiente objeto, *"Prestar servicios profesionales para apoyar la expedición de los actos administrativos de repetición y tendientes a ejecutar las acreencias a favor de la entidad, así como la notificación de los actos administrativos expedidos por la ADRES."*

Se expide la presente certificación a los 15 días del mes de enero de 2020.


ANDRES FERNANDO AGUDELO AGUILAR

ELABORÓ: CARLOS EDUARDO CECERES BUSTAMANTE
APROBÓ: ZAIDA LIZETH SEGURA FRANCO



**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015
EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ADRES**

CERTIFICA

Que el Grupo Interno de Gestión de Contratación verificó los documentos soportes **LADY MARCELA ROMERO BOCANEGRA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52.905.426, como se observa en el documento de estudio previo de la contratación que se pretende realizar.

Que, de conformidad con lo anterior, **LADY MARCELA ROMERO BOCANEGRA** tiene la capacidad para ejecutar el siguiente objeto contractual *"Prestar servicios profesionales para apoyar la expedición de los actos administrativos de repetición y tendientes a ejecutar las acreencias a favor de la entidad, así como la notificación de los actos administrativos expedidos por la ADRES."*

Que se ha demostrado la **idoneidad y experiencia** directamente relacionada con el objeto mencionado.

CERTIFICADO DE OBJETO IGUAL

SI aplica

X

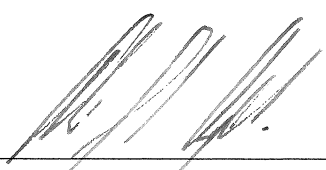
NO aplica

De acuerdo con el requerimiento formal del Área solicitante y en virtud del artículo 3 del Decreto 2209 de 1998, el cual señala: *"Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar"*.

Conforme a lo anterior la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA autoriza la suscripción de seis contratos de prestación de servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Dada en Bogotá D.C., a los 17 días de mes de enero del 2020.

En constancia firma,


ANDRÉS FERNANDO AGUDELO AGUILAR
Director Administrativo y Financiero

Elaboró: Jenny García
Revisó: Esperanza R.

	PROCESO FORMATO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO VERSIÓN FECHA	GCON-FR04 03
---	--------------------------------------	--	---	-----------------------------------

Señale con una X el tipo de persona

☒ Persona natural ☐ Persona jurídica

☐ Urgencia manifiesta ☐ Convenio o Contrato Interadministrativo

☐ Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas

☐ Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes

☒ Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

☐ Adquisición de bienes inmuebles

☐ Arrendamiento de bienes inmuebles

☐ Contratos o convenios con organismos internacionales

1 Necesidad

Descripción de la necesidad

El artículo 11 del Decreto 1429 de 2016, otorga entre otras las siguientes funciones a la Oficina Asesora Jurídica de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) – ADRES:

"(...)

3. Ejercer la facultad del cobro coactivo de conformidad con la normativa vigente sobre la materia.

(...)

7. Estudiar, conceptuar y/o elaborar los proyectos de actos administrativos necesarios para la gestión de la Entidad, coordinar la notificación de los mismos, en los casos en que se

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR04
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	03
			FECHA	

requiera, y llevar el registro, numeración y archivo de toda la producción normativa de la Entidad. (...)

En concordancia con lo anterior el Artículo 16 de la Resolución 16571 de 2019 "Por la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones" establece:

"Artículo 16. Delegar en el jefe de la Oficina Asesora Jurídica la función de expedir los actos administrativos mediante los cuales se ordene el cobro de obligaciones a favor de la ADRES o de otras entidades subrogas por ésta, así como resolver los recursos que se presente contra estos actos administrativos y adelantar el trámite de recaudo de cartera en la etapa persuasiva y coactiva, de todas las obligaciones que se generen a favor de la ADRES."

Para el cumplimiento de las funciones anteriormente citadas, las cuales recaen en la coordinación de cobro coactivo de la oficina asesora jurídica, se requiere la realización de distintas actividades que enmarcan el proceso de cobro, tales como emitir actos administrativos ordenando el cobro de las reclamaciones, surtir el proceso de notificación dentro de los términos legales para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 del CPACA y el artículo 565 del Estatuto tributario, entre otras, resultando insuficiente el personal de planta asignado a la Oficina Asesora Jurídica para adelantar las gestiones propias de ambos procesos debido a las particularidades jurídicas y operacionales que implica cada uno.

Ahora bien, es importante precisar a la fecha la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad cuenta con un alto número de reclamaciones debido a que por ministerio de la Ley se subrogaron a la ADRES un universo de 599.478 reclamaciones reconocidas y pagadas por el FOSYGA cantidad a la cual se le debe sumar los procesos de cobro presentados directamente a la ADRES entre los años 2017 al 2019, dando esto como resultado un número aproximado de ciento tres mil reclamaciones pendientes a la fecha.

De acuerdo a lo expuesto, se requiere contar con la contratación de un grupo de profesionales para que apoyen a la Oficina Asesora Jurídica -OAJ en las gestiones requeridas en el proceso de notificación de actos administrativos como la proyección de citaciones para notificación personal, los avisos y las publicaciones en la página web según corresponda, llevar el control de los actos administrativos notificados y pendientes por notificar para mitigar el riesgo de caducidad de los mismos, así como el control de los que se encuentren ejecutoriados, lo cual será informado a los abogados del Grupo de Cobro Coactivo para adelantar la gestión correspondiente.

Descripción sobre la forma en que se puede satisfacer la necesidad (aspecto técnico)

La necesidad descrita puede ser satisfecha, mediante la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales con personal idóneo que acredite el perfil exigido en el presente estudio previo, para que para que proyecte las diferentes comunicaciones tendientes a notificar los actos administrativos emitidos por la ADRES.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR04
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	03
			FECHA	

Para suplir este tipo de situaciones, el ordenamiento jurídico regló de forma específica una tipología contractual – contrato de prestación de servicios profesionales - cuyas características corresponden con la forma más idónea en que la Oficina Asesora Jurídica puede suplir esta necesidad, considerando que no existen más cargos creados en la Planta de Personal de ADRES que puedan ser asignados a dicha Oficina.

De acuerdo con la certificación expedida por el Director Administrativo y Financiero, no existe personal suficiente que pueda desarrollar las actividades indicadas dentro del presente estudio previo, de manera que es necesario contratar la prestación de los servicios correspondientes.

Por todo lo expuesto, el perfil requerido para la prestación de los servicios objeto del presente estudio corresponde a la categoría 14 de conformidad con lo señalado en las Resolución No. 006 de 2020 "Por la cual se derogan las Resoluciones Nos: 003 y 006 de 2019 y se adoptan disposiciones y parámetros de referencia para honorarios de los contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión de la ADRES", cuyos requisitos son:

PERFIL		
CATEGORÍA	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Categoría 14	TP o TFT/TL o 6 SES	TP +6 MEL o TFT/TL+ 21 MER o 6 SES + 21 MER

De acuerdo con lo anterior, para la ejecución del presente contrato se requiere:

Formación Académica

- Título profesional en cualquier programa acreditado según clasificación del SNIES.
- 6 meses de experiencia laboral.

* Admite equivalencias de la Resolución No. 006 de 2020.

Recomendación y certificación de idoneidad (en aplicación del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Del Decreto 1082 de 2015)

Analizadas las hojas de vida de los siguientes profesionales, se recomienda adelantar la contratación directa, debido a que su formación académica cumple con el perfil exigido en

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR04
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	03
			FECHA	

el presente estudio previo, como se observa en el siguiente cuadro y los archivos Excel (Formato VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA) adjuntos al este documento.

Item	Nombre	Cédula	Título	Experiencia
1	JHON JAIRO MERCHAN VARGAS	79885651	INGENIERO INDUSTRIAL	17.74 AÑOS
2	ANGELICA BLANCO RODRIGUEZ	52458024	INGENIERO DE SISTEMAS	8.87 AÑOS
3	ANDREA PAOLA GUZMAN CASTRILLO	52505647	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	13.87 AÑOS
4	ANDRES URREGO QUINTANA	79715582	ECONOMISTA	22.33 AÑOS
5	TATIANA MARIA HERRERA GUTIERREZ	35355114	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	9.46 AÑOS
6	LADY MARCELA ROMERO BOCANEGRA	52905426	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	9.69 AÑOS
7	ALEXANDER MERCHAN GUEVARA	79.617.918	ECONOMISTA	11.74 AÑOS
8	ELIANA ZULUAGA SALAMANCA	53061190	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	4.98 AÑOS
9	MARTHA LUCIA BARCO GARCIA	33703180	ABOGADA	7.93 AÑOS

2 Aspectos generales del contrato

Objeto

Prestar servicios profesionales para apoyar la expedición de los actos administrativos de repetición y tendientes a ejecutar las acreencias a favor de la entidad, así como la notificación de los actos administrativos expedidos por la ADRES.

Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución e inicio de la cobertura de la afiliación del contratista a la ARL.

Lugar de Ejecución

Las actividades del contrato se desarrollarán en Bogotá D.C. en las instalaciones de la ADRES o en el lugar que se requiera.

Domicilio

Para todos los efectos, las partes aceptan que el domicilio contractual de la relación contractual corresponde a la ciudad de Bogotá D.C.

ADRES recibirá notificaciones en la Avenida El Dorado Calle 26 No. 69 – 76 Edificio Elemento Torre 1 Piso 17, Código Postal 111071.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR04
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	03
			FECHA	

EL CONTRATISTA autoriza expresamente a LA ADRES a remitir notificaciones electrónicas a través de la plataforma SECOP II, en los términos establecidos en la Ley 527 de 1999 así como en los términos y condiciones de uso del SECOP II.

Sin perjuicio de lo anterior, EL CONTRATISTA manifiesta que recibirá notificaciones en las direcciones físicas y/o electrónicas registradas en la plataforma SECOP II, y/o en el documento denominado SIGEP, y/o en los documentos emitidos por las Cámaras de Comercio respectivas, y/o en los demás documentos a los que tenga acceso la ADRES y que hayan sido aportados por el contratista. En todo caso el(la) contratista se obliga para con la ADRES, a mantener actualizados los datos de que trata el presente numeral.

Valor

El valor total de cada uno de los contratos a suscribir será hasta por la suma de **COP 43.150.115** incluidos todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

Forma de pago

El valor de cada uno de los contratos a suscribir se pagará en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de servicio prestado, tomando como base unos honorarios mensuales por la suma de **COP 3.752.184** incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve a la celebración y ejecución total del contrato. Los pagos se realizarán previa:

- Presentación y aprobación de los informes de actividades desarrolladas y de avance, que den cuenta de la ejecución del contrato.
- Para cada uno de los pagos, el SUPERVISOR verificará el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones y Parafiscales, si a ello hay lugar, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1273 de 2018, incorporado en el Decreto Único Reglamentario del Sector de Salud y Protección Social 1072 de 2015.
- Presentación de la factura (la cual debe cumplir con los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren), o documento equivalente. (Cuando aplique)

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR04
	FORMATO		VERSIÓN	
		ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA	03

El contratista radicará directamente en las instalaciones de la ADRES la documentación antes citada, previo cargue en la plataforma del SÉCOP II para aprobación del supervisor del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

NOTA 1: El Grupo Interno de Gestión Financiera, procederá a liberar la diferencia entre el valor del certificado de disponibilidad presupuestal y el valor del registro presupuestal que se expedirá como requisito de ejecución del presente contrato.

NOTA 2: Los pagos se realizarán por parte de la ADRES con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

3 Obligaciones

Obligaciones generales del contratista

1. Cumplir todas y cada una de las actividades principales y accesorias requeridas para el desarrollo eficiente y oportuno del objeto contractual establecido en el presente estudio previo y en el contrato electrónico generado en SECOP I y II.
2. Suscribir, una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución, el acta de inicio.
3. Entregar al supervisor del contrato los productos y/o entregables e informes pactados y los demás requeridos por el supervisor del contrato.
4. Realizar las actividades de forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual. En todo caso, en aquellos eventos que para el cumplimiento del objeto se requiera la coordinación mutua entre las partes, el(la) contratista se obliga a realizar las actividades de forma diligente y responsable, con el propósito de salvaguardar los intereses de la ADRES.
5. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato por los medios idóneos y comprobables para tal fin.
6. Presentar oportunamente los informes de seguimiento de actividades contractuales establecidos en los documentos y estudios previos.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR04
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	03
			FECHA	

7. Mantener vigente la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral durante toda la ejecución del contrato. También aplica para persona naturales con personas a cargo y personas jurídicas.
8. Anexar con la factura o cuenta de cobro, el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en los términos exigidos por la ley y los demás documentos que llegaren hacer necesarios de acuerdo con la reglamentación existente en la materia. Los valores de que trata la presente obligación deben respetar los porcentajes establecidos en la ley. También estará obligado a incorporar dentro de los soportes el pago de aportes parafiscales cuando esté obligado, es decir, cuando corresponda.
9. Acepta y se compromete a conocer los lineamientos establecidos por la ADRES en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI. Consecuencia de lo anterior, no podrá oponer en ningún caso el desconocimiento de algún proceso y/o procedimiento. El(la) contratista se obliga consultar cada uno de los procesos y/o procedimientos, en especial los referentes al proceso en el cual se va a ejecutar el objeto del contrato.
10. Acepta y se compromete dar pleno cumplimiento con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por la ADRES relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y las políticas emanadas por el MinTIC, en especial las relacionadas con el MSPI aplicado a la ADRES. Con la suscripción del contrato en SECOP II, el(la) contratista se obliga a conocer el(los) documento(s) relacionados con esta obligación, y en consecuencia no podrá alegar el desconocimiento de las políticas, actividades, compromisos de que trata la presente obligación.
11. Constituir la garantía a favor de la ADRES en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo. Se obliga a presentarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato. (Esta obligación opera, cuando aplique la solicitud de garantía).
12. Mantener bajo custodia, diligencia y cuidado los documentos físicos, y/o magnéticos, y/o electrónicos que le sean entregados y/o que elabore en desarrollo del contrato. En desarrollo de esta obligación el contratista deberá responder por los documentos de que trata la presente obligación, hasta la entrega del (de los) mismo(s) a la dependencia y/o plataforma destinada para tal fin.
13. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión al desarrollo del objeto del contrato. El(la) contratista de igual manera se obliga a conservar la reserva y confidencialidad de la información luego de la terminación del contrato.
14. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo de contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

	PROCES O	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDI GO	GCON- FR04
	FORMAT O	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSI ÓN	03
			FECHA	

15. Devolver a la finalización del contrato, el carné y demás elementos que le hayan sido entregados por la ADRES para el desarrollo del contrato.
16. Gestionar todas las comunicaciones por intermedio del supervisor y/o interventor del contrato y manifiesta conocer que, en todo caso, quien tiene la facultad para decidir cualquier cambio sobre las estipulaciones contenidas en este documento, SECOP I - II y demás documentos físicos y/o electrónicos es el Ordenador del Gasto en materia contractual de la ADRES.
17. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, la ADRES realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
18. Le corresponde a las PARTES el cumplimiento de las obligaciones generales, las cuales hacen parte integral del contrato, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
19. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto u obligaciones del contrato.

Obligaciones específicas del contratista

1. Apoyar al Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica en la proyección de los Actos Administrativos tendientes a ejecutar las obligaciones a cargo de la Entidad.
2. Apoyar al Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica en la investigación de bienes de los terceros que tienen acreencias a favor de la ADRES.
3. Realizar el proceso de notificación de los Actos Administrativos emitidos por las distintas dependencias de la ADRES en desarrollo de sus funciones.
4. Verificar las direcciones de los terceros suministradas en las bases de datos de ADRES e investigar en las diferentes plataformas como VUR, RUES, RUNT, entre otras, para reducir el número de comunicaciones devueltas.
5. Proyectar los documentos requeridos para adelantar el proceso de notificación, desde la citación hasta la publicación en la página web de la ADRES.
6. Proyectar las constancias de ejecutoria de los Actos Administrativos proyectados por la ADRES.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR04
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	03
			FECHA	

7. Adelantar el proceso de notificación dentro de los términos legales establecidos en la norma vigente para la fecha de proyección de los actos administrativos, evitando riesgos de procedimiento que generen violación al debido proceso.
8. Mantener actualizada la información del avance de los procesos de notificación que se encuentren a su cargo, para lo cual deberá remitir informe de actividades al líder del proceso.
9. Llevar un registro sobre la radicación y el estado de los asuntos que le sean asignados.
10. Velar por el cumplimiento de las acciones, políticas y medidas encaminadas a la eficaz y eficiente defensa de los intereses patrimoniales y judiciales de la ADRES.
11. Entregar al finalizar el plazo de ejecución del contrato, soporte generado por el Sistema de Gestión Documental que para el efecto tenga implementada la ADRES, en el cual se evidencia que la documentación asignada se encuentra tramitada.
12. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del presente contrato.

Obligaciones de la ADRES

1. Pagar el valor del contrato en los términos pactados en la forma de pago.
2. Suscribir el acta de inicio.
3. Designar un supervisor del contrato y/o contratar la interventoría que se requiera para la vigilancia y control del presente contrato.
4. Poner a disposición del (de la) CONTRATISTA toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto y/o obligaciones del contrato.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias.
6. Realizar las afiliaciones que correspondan a la suscripción del contrato.

4 Fundamentos jurídicos de la Contratación

Régimen jurídico aplicable

El proceso de selección está sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de acuerdo al artículo 66 de la Ley 1753 de 2015. El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, así

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR04
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	03
			FECHA	

como las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

Contrato por celebrar

De acuerdo con la tipología contractual, se debe celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales.

Modalidad de selección

La modalidad de selección corresponde a una contratación directa, ya que se requiere la contratación de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 006 de 2020 de la ADRES.

5 Fundamentos Económicos del Proceso

Análisis del sector económico y de los oferentes

Dentro del ejercicio de las funciones a cargo de la Oficina Asesora Jurídica de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, se hace necesaria la contratación de una persona idónea para que desarrolle el objeto contractual indicado en el presente estudio previo.

En el mercado colombiano existe una gran cantidad de oferta para la prestación de servicios, los cuales se agrupan en los segmentos 70 a 94 del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V14.0801.

De acuerdo con la clasificación del UNSPSC, el servicio requerido por ADRES está ubicado así:

Grupo	F	Servicios
Segmento	80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa, y Servicios Administrativos
Familia	80120000	Servicios legales
Clase	80121700	servicios de responsabilidad civil
Codificación	80121700	

Identificada la necesidad y el perfil para satisfacerla, la ADRES procedió a verificar si se ha contratado el servicio requerido anteriormente arrojando como resultado:

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR04
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	03
			FECHA	

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR MENSUAL	PLAZO
ADRES-CTO-102-2019	<i>Prestar servicios profesionales para apoyar la expedición de actos administrativos de repetición, así como, la notificación de los actos administrativos expedidos por la ADRES.</i>	COP 6.000.000	8 meses
ADRES-CTO-103-2019	<i>Prestar servicios profesionales para apoyar la expedición de actos administrativos de repetición, así como, la notificación de los actos administrativos expedidos por la ADRES.</i>	COP 3.642.897	8 meses
ADRES-CTO-104-2019	<i>Prestar servicios profesionales para apoyar la expedición de actos administrativos de repetición, así como, la notificación de los actos administrativos expedidos por la ADRES.</i>	COP 3.642.897	8 meses

Finalmente, y en razón a lo expuesto, se considera pertinente que los servicios que se prestarán se remuneren en pagos mensuales vencidos o proporcional por la fracción de tiempo según el valor de los honorarios contemplado para el perfil a contratar, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 006 de 2020 de la ADRES.

Nota: El área requirente manifiesta haber incorporado el proceso de contratación de que trata el presente documento en el Plan Anual de Adquisiciones de la ADRES, y en consecuencia certifica que el mismo actualmente está incorporado en el PAA de SECOP II.

6 Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP

El valor de este contrato se financiará de la siguiente manera:

CDP No.	Fecha	Valor
225	13/01/2020	\$388.351.035

7 Riesgos

Análisis de riesgos y la forma de mitigarlo

El análisis de riesgos y la forma de mitigarlo, se encuentra desarrollado en el Anexo 3 – Matriz de riesgos.

El Anexo 3 – Matriz de riesgos, hace parte integral del contrato electrónico suscrito en SECOP II, y las partes manifiestan conocerla y aceptarla en el momento en que se acepta por la plataforma transaccional SECOP II.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR04
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN	03
			FECHA	

Garantías requeridas

El contratista deberá constituir, a favor de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, garantía única en los términos del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que cubra los riesgos en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

AMPARO	VALORES/%	OBJETO	VIGENCIA
Cumplimiento	25 % del valor del Contrato	Esta póliza se exige con el fin de proteger a la ADRES de posibles incumplimientos totales o parciales del contratista en la ejecución de las obligaciones pactadas.	Ejecución del contrato y 6 meses más

8 Cobertura de Acuerdos Comerciales

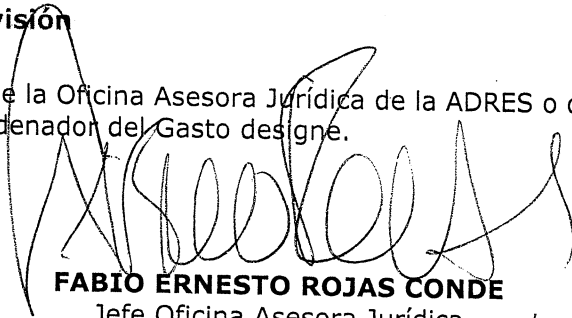
De acuerdo al literal D, del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión M-MACPC-14, expedido por Colombia Compra Eficiente, lo requerido en este numeral no aplica para la modalidad adelantada en este estudio previo.

9 Compras Públicas Sostenibles

Verificado el Portafolio de Bienes y Servicios Sostenibles – 2013 y la Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles con el ambiente G-CPSMA-02, no le son aplicables criterios de sostenibilidad a la presente contratación.

10 Supervisión

Estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ADRES o quien haga sus veces, o la persona a quien el Ordenador del Gasto designe.


FABIO ERNESTO ROJAS CONDE
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Angelica María Valderrama Muñoz 

No.	Clase	Fuente	Escala	Tipo	Descripción que puede pasar y consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	A quien se le asigna (Responsable)	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa la ejecución del contrato	Monitoreo y Revisión	
											Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad? Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Cambios regulatorios en materia administrativa o normativa, relacionados con el objeto contractual	1	1	Bajo	ADRES y Contratista	Revisión del contrato con el fin de hacer las modificaciones pertinentes para poder desarrollar el contrato	1	1	2	No	Supervisor	Una vez se realicen los ajustes requeridos para hacer posible la ejecución del contrato	Seguimiento a las nuevas actividades establecidas para el contrato	Manual	
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Extensión del plazo del contrato, al realizarse en un tiempo mayor al inicialmente programado por circunstancias no imputables a las partes.	1	1	Bajo	Contratista y ADRES	Suspensiones del Contrato - Necesidad de extender el plazo y valor del contrato	1	1	1	Si	Supervisor - Ordenador del Gasto	Con la terminación del contrato	Reuniones Periódicas - Informes de Ejecución	Quincenal	
3	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Retraso en el cumplimiento del contrato, mayores costos para el contratista	1	1	Bajo	Contratista	Backus, copias de seguridad.	1	1	1	Si	Contratista	Con la entrega de los productos asociados	Pruebas físicas	Según cronograma	
4	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Retraso en el cumplimiento de contrato y dificultad en el logro de los cometidos institucionales	1	2	Bajo	ADRES	Reuniones de Supervisores	1	1	1	Si	Supervisor	Con el logro de los objetivos contractuales	Reuniones Periódicas - Informes de Ejecución	Quincenal	
5	General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Aumento en los costos de ejecución del contrato a cargo del contratista	1	1	Bajo	Contratista	Clausulado contractual	1	1	1	No	Grupo de Gestión Contractual	Con la suscripción del contrato	Revisión de contenido de minutos	Semanal	

6,7	Riesgo Alto
8	Riesgo Medio
9	Riesgo Bajo

Resultado de la combinación de la probabilidad y el Impacto del riesgo

Fuente: Manual para la Identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación

 ADRES ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		 La salud es de todos
	FORMATO	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA		
	CÓDIGO	GCON-F23	VERSIÓN 1	

1 DATOS GENERALES

Nombre Del Aspirante	LADY MARCELA ROMERO BOCANEGRA
Perfil	Categoría 14
Educación	Administradora de Empresas
Fecha de Grado	28/06/2017
Títulos académicos requeridos	TP
Experiencia Requerida	6 MEL

2 FORMACIÓN ACADEMICA

UNIVERSIDAD Y/O INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TITULO	FECHA DE TERMINACIÓN
Corporacion universitaria Minuto de Dios	Administradora de Empresas	28/06/2017

3 EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD /EMPRESA / ORGANIZACIÓN	TIPO DE EXPERIENCIA GENERAL (G) ESPECÍFICA (E)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TOTAL DIAS	T_AÑOS	T_MESES	T_DÍAS
ETESA EN LIQUIDACION - ASISTENTE OFICINA DEL LIQUIDADADOR	G	13/04/2010	30/04/2012	738	2	0	18
COLJUEGOS - ASISTENTE DE LA VICEPRESIDENCIA DE GESTION CONTRACTUAL	G	1/05/2012	21/01/2013	261	0	8	21
COLJUEGOS - ASISTENTE VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES - GERENCIA CONTROL A LAS OPERACIONES ILEGALES, GERENCIA RELACIONAMIENTO COMERCIAL	G	22/01/2013	5/04/2019	2234	6	2	14
ADRES	E	16/04/2019	31/12/2019	255	0	8	15
				0	0	0	0
				0	0	0	0
SUB-TOTAL				3.488	8	18	68
TOTAL				9	8	8	116
				años	meses	días	Total meses

Elaboró: Angelica Valderrama
 Revisó/Aprobó: Fabio Rojas

	El servicio público es de todos Función Pública	FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA Persona Natural (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)	ENTIDAD RECEPTORA
---	--	--	--

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ROMERO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) BOCANEGRA		NOMBRES LADY MARCELA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 52905426			SEXO F ☒ M ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
PAÍS Colombia			PAÍS Colombia		
LIBRETA MILITAR					
PRIMERA CLASE ☐		SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO D.M	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 03 MES 08 AÑO 1982			Calle 60 Sur 68B 39 cuarta Torre 2 Apto 1604		
PAÍS Colombia			PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C		
DEPTO Bogotá D.C			MUNICIPIO BOGOTÁ		
MUNICIPIO BOGOTÁ			TELÉFONO 2801104 EMAIL lromero@coljuegos.gov.co		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA																																	
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)																																	
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">PRIMARIA</td> <td colspan="3" style="text-align: center;">SECUNDARIA</td> <td colspan="3" style="text-align: center;">MEDIA</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">FECHA DE GRADO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1o.</td><td style="text-align: center;">2o.</td><td style="text-align: center;">3o.</td> <td style="text-align: center;">4o.</td><td style="text-align: center;">5o.</td><td style="text-align: center;">6o.</td> <td style="text-align: center;">7o.</td><td style="text-align: center;">8o.</td><td style="text-align: center;">9o.</td> <td style="text-align: center;">10</td><td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>										PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO		1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 1999	
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO																								
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X																							
EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)																																	
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:																																	
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),																																	
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).																																	
MODALIDAD ACADÉMICA		No. SEMESTRES APROBADOS		GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO				TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL																					
UN		10		X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS				06 2017																							

 experiencia laboral

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.											
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD						PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS	
ADRES						X				COLOMBIA	
DEPARTAMENTO				MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
4322760				DÍA 15 MES 04 AÑO 2019				DÍA 31 MES 12 AÑO 2019			

CARGO O CONTRATO ACTUAL JURÍDICA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		DEPENDENCIA OFICINA ASESORA JURÍDICA		DIRECCIÓN CALLE 26 No. 69-76	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD COLJUEGOS		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamarca		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD lromero@coljuegos.gov.co	
TELÉFONOS 7423368		FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 01 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO Asistente		DEPENDENCIA VICEPRESIDENCIA		DIRECCIÓN CARRERA 11 N° 93A-85	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD COLJUEGOS		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 01 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 05 MES 04 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO Asistente		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD COLJUEGOS		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C		MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD lromero@coljuegos.gov.co	
TELÉFONOS 7420698		FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 01 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO Asistente		DEPENDENCIA AREA DE OPERACIONES		DIRECCIÓN CARRERA 11 N°93A-85	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD COLJUEGOS		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 7423368		FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 01 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO Asistente		DEPENDENCIA AREA DE OPERACIONES		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD gente oportuna sas		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C		MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD servicioalcliente@grupovaru.com	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 05 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 21 MES 01 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO asistente		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD gente oportuna sas		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 03 AÑO 2011		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 03 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO asistente		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD gente oportuna sas	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 04 AÑO 2010	FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 02 AÑO 2011	
CARGO O CONTRATO asistente	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD etesa	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 01 AÑO 2010	FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 10 AÑO 2011	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá 15-enero 2020

Lady Romero Becanegra
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

la hoja de vida se aprueba conforme al perfil y experiencia requeridos en la Categoría 1A de la Resolución 006/2020

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bta 15/01/20
Ciudad y fecha

Bernardo Rodríguez
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

